

CIRCULAR No. 034

DE: RECTORIA.

PARA: CONTRATISTAS UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO UPTC.

FECHA: 26 de agosto de 2022.

En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla Prodesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:

De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de Servicios, Ordenes de Compras, Contratos de Cuantías Mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá.

Una vez hecha la liquidación, cada contratista realizará el respectivo pago por Recaudo Online de la Universidad (PSE – Pago por ventanilla con cupón – Banco de Bogotá), hecho éste proceso se generará un Código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la Oficina Central de Cuentas, encargada de elaborar la correspondiente orden de pago a cada contratista. Es decir al momento de radicar los documentos para la liquidación de la Orden de Pago, se debe anexar el soporte del Código QR.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Artículo 3º, párrafos 1º., 2º. y 3º, en los cuales se indican las exclusiones para el pago de esta estampilla.



LUIS ANGEL LARA GONZALEZ
Rector (E)

Proyectó: Hilda Leguizamón Rincón 
Profesional Oficina de Cartera y Estampillas

Revisó: Nidia Pacheco Acuña 
Jefe Departamento de Tesorería

Juan Sebastián Vera Gamba 
Profesional Vicerrectoría Administrativa y Financiera